



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL 3/2025

En sesión ordinaria celebrada en fecha veintiuno de enero del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 3/2025 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se aprueba la integración de las Comisiones para el ejercicio de las funciones del Consejo de la Judicatura del Estado, durante el año dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones XV, XVII y XXVIII de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, dentro del ámbito de sus competencias, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; y, las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen; mismas facultades que reproduce el artículo 122, fracciones XVI, XVIII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II.- Cabe mencionar que mediante Decreto No LXIII-190, publicado en el Periódico Oficial el ocho de junio de dos mil diecisiete, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mismo que entró en vigor el nueve del mes y año citado.

III.- Que en base a dichas reformas y en ejercicio de sus atribuciones, este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria del once de julio de dos mil diecisiete, aprobó el nuevo Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, mismo que ha sido modificado mediante Acuerdos Generales de fechas cinco de enero y veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés y por último, mediante Acuerdo General 2/2025, emitido en esta propia fecha.

Ahora bien, los artículos 1, 5, 17, 19 y 20 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, regulan la organización y funcionamiento del Consejo de la Judicatura del Estado, y se prevé que el mismo contará con las siguientes Comisiones: I. De Carrera Judicial, II. De Administración, III. De Implementación de Sistemas Judiciales y IV. De Disciplina; se precisa que el ejercicio de sus atribuciones pueda hacerse a través de las comisiones y definen las áreas y unidades administrativas a su cargo; se establece que cada Comisión se integrará por dos Consejeros designados por el Pleno del Consejo, a propuesta del Presidente, dentro de las dos primeras sesiones ordinarias de cada año, las cuales tendrá una o un Consejero Titular y una o un coadyuvante.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, el Magistrado Presidente presentó la propuesta relativa a la integración de las Comisiones para el ejercicio de las funciones del Consejo de la Judicatura del Estado durante el año dos mil veinticinco; reservándose el acuerdo para realizar el análisis y la discusión correspondiente, por parte de las y los integrantes del Pleno del Consejo.

V.- En mérito a lo anterior, y a fin de proveer respecto a la propuesta del Magistrado Presidente en torno a la integración de las Comisiones del Consejo de la Judicatura, se torna necesario que para el presente año, cada una de las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado, queden integradas en la forma y términos que se establezca en el presente acuerdo, con el objeto de dar continuidad al despacho de los asuntos atinentes a las mismas.

Es por lo anterior que, con apoyo en el numeral 114, apartado B, fracción XV, de la Constitución Política del Estado, y los artículos 121 y 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la integración de las Comisiones para el ejercicio de las funciones del Consejo de la Judicatura del Estado, durante el año dos mil veinticinco, designando para ello a las y los Consejeros conforme a la siguiente distribución:

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

Titular: **Consejero Carlos Ruhneb Pérez Céspedes**
Coadyuvante: **Consejera Ana Verónica Reyes Díaz**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Titular: **Consejero José Ángel Walle García**
Coadyuvante: **Consejera Xóchitl Selene Silva Guajardo**

COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS JUDICIALES

Titular: **Consejera Xóchitl Selene Silva Guajardo**
Coadyuvante: **Consejero José Ángel Walle García**

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Titular: **Consejera Ana Verónica Reyes Díaz**
Coadyuvante: **Consejero Carlos Ruhneb Pérez Céspedes**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de esta propia fecha.

SEGUNDO.- Para su difusión y conocimiento oportuno de las y los servidores públicos que integran esta Judicatura y público en general, instruméntese el Acuerdo General correspondiente; publíquese en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Asimismo comuníquese, mediante comunicación procesal, a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.

--- EL LICENCIADO ARNOLDO HUERTA RINCÓN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, -----

----- C E R T I F I C A: -----

Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, fue aprobado en sesión ordinaria del 21 de enero de 2025, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes.- Ciudad Victoria Tamaulipas, a 22 de enero de 2025.- Conste. -----